

acere Casildo por Redula antecedente y expresion de un
efecto de un ^{en} el S. Consejo. y Acuerdo de este Argun-
tamiento, relativo a proceder al cumplimiento de
la Real Redula de S. M. comprehensiva de la nueva
Ordenanza para el regimen y gobierno de la Cruz de
Cavallas de Raza en los Reinos de Andalucia, y
Murcia, y Prov. de Extremadura; Deseo esta es
pedida en Palacio a ocho de septiembre de este año, de
la qual se entere a la Ciudad, y tambien de la Carta
impresa que se le dio en vista en Madrid a pri-
mero de el proximo octubre, firmada de Salvador
de Oteiza ^{de} M. de M. y el S. Supremo Consejo
de Guerra; Mas se prohibe se combaga la Junta
de Concejales comprehensiva asistencia de los compon-
gan la Municipal de Propios, los q. se denominan
Cuadreros de Cona y sus Diputados con los de
mas particulares q. contiene; Ultimamente el
Auto provehido por el S. Consejo, en tres de lo con-
tra para que se forme la expresada Junta de los
cuatro mencionados en el articulo octavo de la
R. Redula. Deseo juntamente el R. Privile-
gio expedido de Orden de S. M. al Sr. Labrador de esta